



ORIGINAL

Int. N° 10694/ GTD
16-05-2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° **1595**
TEMUCO, **23 MAYO 2019**

VISTOS

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques a beneficiarios en el sistema Rukan;
- b) El Informe N°268 de fecha 16-05-2019 del Ingeniero Constructor Jorge Aceituno Reyes quien ratifica la inhabilitación de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo al procedimiento indicado en el visto a);
- c) Los certificados de inhabilitación de la comuna de Carahue emitido por el D.O.M correspondiente.
- d) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con toma de razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION

- 1. **Procédase a la Habilitación** en el sistema integrado de Programas Habitacionales RUKAN a las siguientes personas identificadas en la solicitud señalada en Vistos B) de la presente.

N°	SOLICITANTES	RUT	CERTIFICADO DE INHABILITACION	COMUNA
1	Jose Ignacio Cadin Liencura	[REDACTED]	N° 013 De Fecha 13-04-2017	Carahue
2	Sara Del Carmen Torres Arriagada	[REDACTED]	N° 82 De Fecha 10-04-2017	Carahue
3	Delia Del Carmen Pilquiñir Pilquiñir	[REDACTED]	N° 042 De Fecha 22-06-2018	Carahue
4	Sigisfredo Antonio Cachaña Lepillan (cónyuge beneficiario Berta Del Carmen Camilo Meliñir, Rut 8.250.678-0)	[REDACTED]	N° 03 de Fecha 30-07-2018	Carahue

HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OP/MCS/JPH/JAR/evm
TRANSCRIBIR A:

Miriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

- Secretaría Ejecutiva
- Unidad de Gestión Habitacional
- Unidad Control de Subsidios
- Oficina de Partes